

PATRIMONIO CULTURAL Y URBANO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del Programa
“Patrimonio Cultural y Urbano”
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**





Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Diseño del Programa Patrimonio Cultural Urbano con clave E016, tiene el objetivo de proporcionar a los responsables de su administración, operación, resultados y ejecución de recursos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia la Gestión para Resultados (GpR).

La presente evaluación se conforma del análisis de 15 preguntas metodológicas que están distribuidas en los capítulos de Características del programa, Justificación de la creación y diseño del programa, Consistencia de la Matriz de Indicadores, Cobertura y Focalización, y Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.

La Unidad Administrativa responsable del programa Patrimonio Cultural Urbano es la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano que depende de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el objetivo es la Conservación del Patrimonio Cultural Urbano. Para lograr los objetivos se realizan los siguientes bienes y servicios:

- Dictámenes técnicos emitidos;
- Certificados de restauración emitida;
- Opinión Técnica emitida; y
- Registro de intervenciones emitidas.

Las actividades de Dictamen Técnico para Intervenciones señaladas para obras de construcción, modificaciones, ampliaciones, instalaciones, reparaciones, registro de obra ejecutada y/o demoliciones o su revalidación en predios o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o localizados en Áreas de Conservación Patrimonial.

Para el Certificado de restauración o rehabilitación de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano para las reducciones fiscales previstas en el artículo 273 del Código Fiscal del Distrito Federal; Dictamen Técnico para intervenciones para la manifestación de construcción Tipo A y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial o su revalidación en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano.

En el Dictamen técnico u Opinión Técnica para la instalación, modificación, colocación o retiro de anuncios y/o publicidad exterior en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o en áreas de conservación patrimonial; Opinión técnica para la fusión/subdivisión/re-lotificación de predios, condición patrimonial y factibilidad de demolición y/o proyecto, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o en áreas de conservación patrimonial.



Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo A y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial en predio o inmuebles localizados en Áreas de Conservación Patrimonial; Opinión Técnica para la exención de cajones de estacionamiento y exención de licencia original de construcción, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y; Opinión Técnica para la Colocación de Esculturas en Espacio Público o Instalaciones en Vía Pública de Elementos Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial.

Los principales hallazgos de esta evaluación de diseño del programa Patrimonio Cultural Urbano, identificados durante el análisis de gabinete realizado para argumentar la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia, son los siguientes:

- El programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, expone la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, la cual tiene correlación con el árbol de problema del programa.
- La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño.
- Derivado del análisis de la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se identifica que, los medios de verificación no refieren el sitio para corroborar los resultados obtenidos por el programa. Por su parte, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.
- Con base en las fuentes de información, no es posible analizar la cobertura y focalización del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que el programa no tiene un documento el cual defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida.
- El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene complementariedad con los 47 Programas Parciales de Desarrollo Urbano ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, debido a que éstos tienen similar cobertura de atención.

Las principales recomendaciones son:

- ✓ Redactar de manera adecuada el objetivo de desempeño a nivel de Fin, en función de las acciones que se tendrán que concretar con la contribución, de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- ✓ Documentar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad), con el objetivo de establecer resultados ciertos definiendo las líneas base y metas para cada indicador.



- ✓ Adecuar los medios de verificación, lo cual implica ser puntuales con la liga para identificar la fuente de información, y así poder verificar el logro de las metas. validando la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano.
- ✓ Documentar la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el fin de no tergiversar la información acerca de la cobertura de atención por parte del programa y así tener un resultado más certero del desempeño del programa.

Por último, cabe mencionar que no se encontró información acerca del presupuesto aprobado, modificado y ministrado de manera específica para el Programa Presupuestario Patrimonio Cultural Urbano.

Referente en materia de normatividad, se tiene el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del programa de Patrimonio Cultural Urbano, es la siguiente:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	15	0.27
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	23	0.41
Cobertura y Focalización	2	0.14	6	0.11
Totales	14	1.00	44	0.79



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	13
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	17
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	25
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	41
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	45
Capítulo VI. Conclusiones	47
ANEXOS.....	51
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	53
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	57
Anexo 3. Hallazgos.....	61
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	67
Anexo 5. Fuentes de Información.....	75



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa "Patrimonio Cultural Urbano", sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detecta los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –Sí o NO-; y los casos en los que la respuesta es “Sí”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si es “NO”, se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad responsable del Gasto, responsable del Programa).**
- b) Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) Presupuesto aprobado; y**
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

El programa Patrimonio Cultural Urbano (P.C.U.) con clave E016 es ejecutado por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. Dicho programa establece el problema a resolver como la "Pérdida o daño del patrimonio cultural urbano", sin embargo, no tiene la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Por su parte, el programa tiene una vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018¹ a través del Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en el **Área de Oportunidad 1. Espacio Público con el Objetivo 1. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.**

Asimismo, tiene una vinculación con el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda² en el objetivo de Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes; y en la Meta de Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.

De acuerdo con el objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, se contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos,

¹ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf

² Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=661>



con el objetivo de que las Personas físicas y morales conservan el Patrimonio Cultural Urbano con los siguientes bienes y servicios entregados por el programa³:

- Dictámenes técnicos para intervenciones emitidas.
- Certificados de restauración o rehabilitación de inmuebles emitidos.
- Opinión Técnica emitida.
- Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo A emitidas.

Cabe mencionar que, el presupuesto aprobado, modificado y ministrado se establece de manera específica para el Programa Presupuestario Patrimonio Cultural Urbano. En tanto que, en materia de normatividad se tiene el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Por último, la normatividad aplicable del programa se establece en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,⁴ el cual contiene el organigrama así como el listado de procedimientos llevados por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano.

³ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Patrimonio Cultural Urbano.

⁴ Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo105448.pdf>



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

De acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los términos de referencia se tiene una respuesta afirmativa y destacada, ya que el programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema a resolver, y la población que tiene el problema o necesidad. Por lo tanto, el programa cumple con dos de las características establecidos en los criterios de respuesta.

En sustento de lo anterior, fue identificado en el árbol de problemas del programa Patrimonio Cultural Urbano el problema o necesidad⁵, el cual está definido como la "Pérdida o daño del patrimonio cultural urbano", identificándose como un hecho negativo reversible a una situación deseada.

Por su parte, la población que tiene el problema o la necesidad está definida como: las "Personas físicas y morales interesadas en el aprovechamiento de inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en áreas de Conservación Patrimonial".

⁵ Árbol de Problemas del Programa Patrimonio Cultural Urbano.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica?:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuada

3

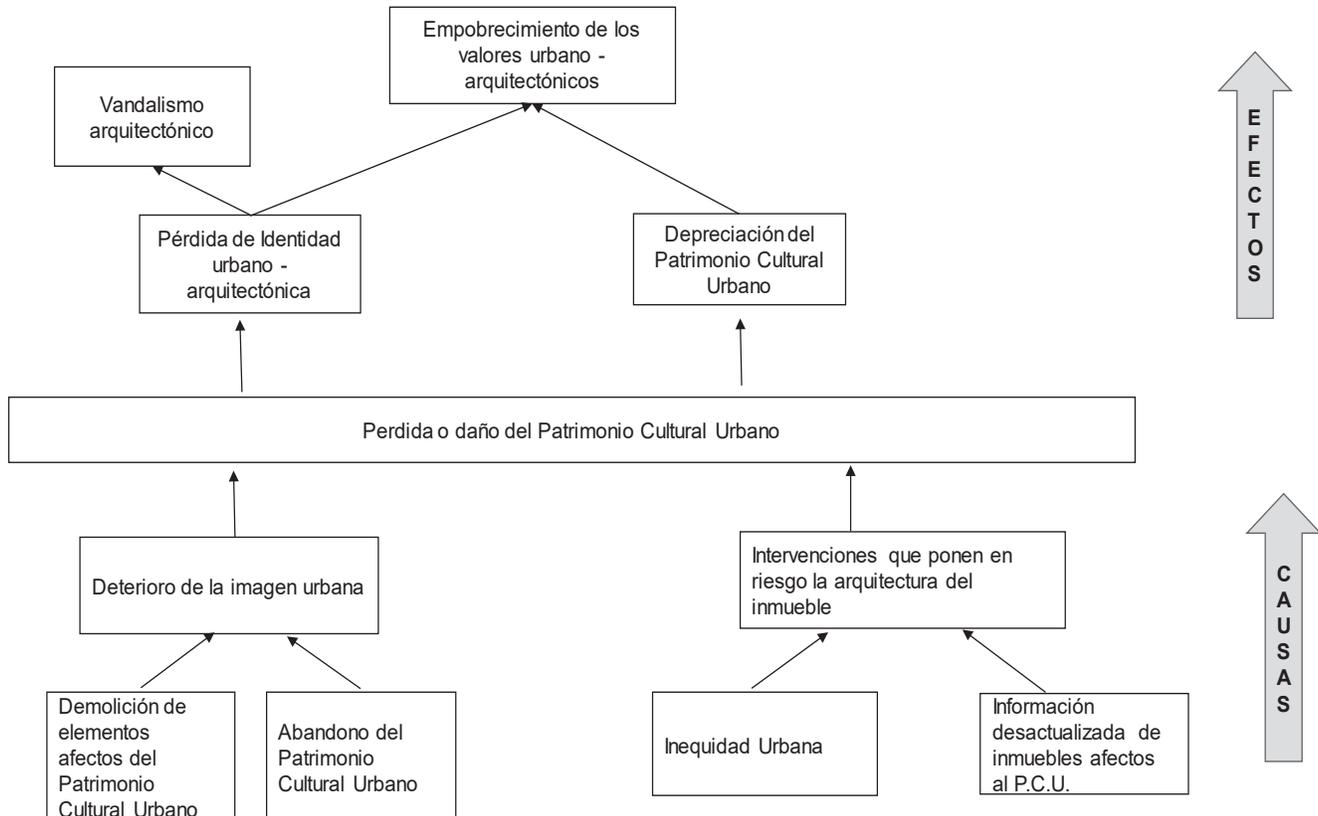
Con base en los términos de referencia, los cuales establecen los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y adecuada debido a que, el programa sólo cuenta con el problema atender, sus causas y los efectos.

De acuerdo con el análisis realizado al árbol de problemas del programa Patrimonio Cultural Urbano⁶, el problema está definido como: "la Pérdida o daño del patrimonio cultural urbano". Las principales causas del problema son: el "Deterioro de la imagen urbana" e "Intervenciones que ponen en riesgo la arquitectura"; y los efectos son: la "Pérdida de identidad urbano-arquitectónico", "Vandalismo arquitectónico", y "Depreciación del Patrimonio Cultural Urbano".

⁶ Árbol de Problemas del Programa Patrimonio Cultural Urbano.



Imagen 1. Árbol de problemas del programa Patrimonio Cultural Urbano



Fuente: Árbol de problemas del programa Patrimonio Cultural Urbano.

No obstante, aunque se conoce a la población que tiene el problema o necesidad "Personas físicas y morales interesadas en el aprovechamiento de inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en áreas de Conservación Patrimonial", no está cuantificada, y no se delimita de manera territorial. Cabe señalar que, al ser acciones de beneficio general, es recomendable definir a la población como un área de enfoque.

Por su parte, fue identificado en el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, que el universo patrimonial arquitectónico y urbanístico está constituido por ocho zonas arqueológicas; seis zonas históricas; 3,298 monumentos históricos; y 8 mil inmuebles de valor artístico. El GDF, por su parte, ha registrado 180 sitios patrimoniales comprendidos en 30 áreas de conservación patrimonial; mientras que el Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, han sido declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad, por la UNESCO.⁷

⁷ Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México. <http://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/eeb/f74/57ceebf7416f6408957691.pdf>



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con referencia en los criterios de valoración establecidos en los términos de referencia, la respuesta es positiva y destacada debido a que, el programa Patrimonio Cultural Urbano tiene una justificación clara con base en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018⁸, así como un árbol de problemas, el cual establece el problema a resolver mediante la intervención del programa.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público, atendiendo la directriz que establece el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018⁹, se hace el señalamiento al requerimiento de mecanismos para propiciar la inversión en la rehabilitación de inmuebles, sobre todo para aquellos considerados afectos al patrimonio cultural cuya intervención y sustitución está condicionada a la normativa federal y local en materia de conservación.

“El actual patrón de ocupación del Suelo Urbano y natural de la Ciudad de México genera efectos negativos en el desarrollo de la ciudad. En consecuencia, la respuesta institucional requiere de una adecuada planeación y gestión del territorio, así como un marco normativo consistente que genere una adecuada coordinación dentro del marco interinstitucional e intergubernamental, así como la inclusión de los actores privados y sociales”.

Al respecto, es preciso que dicha normativa concilie los objetivos propios de la conservación del patrimonio con las necesidades reales de la población, al mismo tiempo que la normatividad en materia de edificación considere las particularidades de las edificaciones históricas, para generar productos que ofrezcan seguridad y eficiencia a sus ocupantes acorde con las necesidades contemporáneas. Sólo de esta forma, los inmuebles históricos pueden constituirse en un recurso importante para abatir el rezago habitacional y devolver vitalidad urbana a los sectores urbanos en los que se ubican.

El territorio de la Ciudad de México presenta un patrón de ocupación ineficiente, rígido y desarticulado, que provoca un consumo de recursos excesivo, una distribución inequitativa del equipamiento, la infraestructura y los servicios urbanos, así como la subutilización y deterioro de estos últimos.

⁸ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial Urbano y Espacio Público 2013-2018.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo106959.pdf>

⁹ Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.
<http://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/eeb/f74/57ceebf7416f6408957691.pdf>



Dicho lo anterior, el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda¹⁰, el árbol de problemas, árbol de objetivos y el resumen narrativo de la matriz de Indicadores para resultados (MIR) a nivel de Fin, Propósito y Componente del programa, identifica ciertos elementos establecidos en el diagnóstico ampliado de patrón de ocupación territorial y espacios públicos, así como en los objetivos y acciones del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público, por lo que, está sustentada el tipo de intervención del programa de "Patrimonio Cultural".

¹⁰ Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=661>



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con referencia en los criterios de valoración señalados en los términos de referencia y dado que existen conceptos comunes entre el Fin del programa de Patrimonio Cultural Urbano y el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México (2013-2018) cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, la respuesta es afirmativa y destacada.

De acuerdo con el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano¹¹, el cual está definido como: "Se Contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos", tiene una vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018¹², en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, apartado de Espacio Público e Infraestructura, en el área de oportunidad Espacio Público; asimismo, está vinculado con el Objetivo I. Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

Derivado de lo anterior, se destaca que, el objetivo de desempeño a nivel de Fin en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, tiene una contribución al enriquecimiento de los valores urbano-arquitectónicos, mismo que impacta en la disminución de la Pérdida de identidad urbano-arquitectónica y en la depreciación del Patrimonio Cultural Urbano.

¹¹ Matriz de Indicadores para Resultados de Programa Patrimonio Cultural Urbano.

¹² Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.

https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con referencia en los criterios de valoración que se encuentran establecidos en los términos de referencia, la respuesta es destacada y afirmativa, por tanto, que los Componentes, Propósito y Fin¹³ están correlacionadas con objetivos y funciones establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.¹⁴

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, se observa una estructura con enfoque hacia resultados para su implementación, misma que establece con claridad los objetivos (Resumen Narrativo) de los Niveles de Desempeño Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

A continuación, se presenta un cuadro, en cual se hace la correlación de los objetivos MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

Cuadro No. 1 Correlación del programa Patrimonio Cultural Urbano con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018			
Objetivos de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano		Dirección del Patrimonio Cultural Urbano	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Fin	Se contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos	Objetivo 1: Revisar y proponer oportunamente políticas, acciones, instrumentos, normas, lineamientos, criterios, programas, estudios y catálogos, que coadyuven a lograr la protección, el fomento y el acrecentamiento del patrimonio cultural urbano de acuerdo a los ordenamientos vigentes, así como los objetivos planteados en el Programa de Desarrollo del Distrito Federal y el presupuesto asignado a través del Programa Operativo Anual.	Planear, coordinar y evaluar políticas, estrategias, líneas de acción, normas, instrumentos y criterios de aplicación en materia de patrimonio cultural urbano, con la finalidad de conservar, proteger, consolidar, recuperar y acrecentar el Patrimonio Cultural Urbano del Distrito Federal.

¹³ Matriz de Indicadores para Resultados de Programa Patrimonio Cultural Urbano.

¹⁴ Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.



Objetivos de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano		Dirección del Patrimonio Cultural Urbano	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Propósito	Personas Físicas y Morales conservan el P.C.U.	Objetivo 3: Proponer oportunamente convenios y convocatorias para la conservación y acrecentamiento del Patrimonio Cultural Urbano, así como suscribirlos en el Programa Operativo Anual de la Dirección.	Participar en la coordinación de formulación de convocatorias y en los procesos de licitación para concursos de restauración y obra pública en elementos afectos al patrimonio cultural, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la normatividad en la materia.
Componente	Dictámenes técnicos emitidos	Objetivo 2: Elaborar oportunamente propuestas jurídico-técnico de los ordenamientos normativos para proponer lineamientos relacionados a las intervenciones en elementos afectos al patrimonio cultural urbano y en áreas de conservación patrimonial, cuando resulte necesario.	Dictámenes Técnico para Intervenciones señaladas para obras de construcción, modificaciones, ampliaciones, instalaciones, reparaciones, registro de obra ejecutado y/o demoliciones o su revalidación en predios o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o localizados en Áreas de Conservación Patrimonial.}
	Certificado de Restauración emitidos		Certificado de restauración o rehabilitación de inmuebles afecto al patrimonio cultural urbano para las reducciones fiscales previstas en el artículo 273 del Código Fiscal del Distrito Federal.
	Opinión Técnica emitida		Opinión Técnica para la fusión/subdivisión/relotificación de predios, condición patrimonial y factibilidad de demolición y/o de proyecto, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o en áreas de conservación patrimonial.
	Registro de Intervenciones menores emitida		Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo A y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial en predio o inmuebles localizados en Áreas de Conservación Patrimonial.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Patrimonio Cultural Urbano y el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
-----------------	----------

Con base en los criterios de valoración señalados en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y adecuada, ya que las Actividades de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo completando por el proceso específico; los Componentes están en pasado participio y de manera específica; y el Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios y el resultado esperado se expresa en presente indicativo.

De acuerdo con el Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano¹⁵, se realizó el siguiente cuadro, con el objetivo de analizar el diseño de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.¹⁶

Cuadro 2. Resumen Narrativo del Programa Patrimonio Cultural Urbano con Base en las Reglas de Redacción

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de la contribución a un objetivo de desarrollo	Verbo en infinitivo	Complemento
Fin	Se contribuye a	enriquecer	... los valores urbano-arquitectónicos
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función del beneficiario	Verbo en presente indicativo	Complemento
Propósito	Personas físicas y morales	conservan	... el patrimonio cultural urbano.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de los bienes y servicios	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Dictámenes técnicos	emitidos	
	C.2. Certificado de restauración	emitidos	
	C.3. Registro de intervenciones	emitidas	
	C.4. Registro de intervenciones	emitidas	

15 Matriz de Indicadores para Resultados de Programa Patrimonio Cultural Urbano.

16 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	C.1.A.1.Recepción	... de la solicitud
	C.1.A.1.1. Revisión	... de la solicitud
	C.2.A.2. Recepción	... de la solicitud
	C.2.A.2.1. Revisión	... de la solicitud
	C.3.A.3. Recepción	... de la solicitud
	C.3.A.3.1. Revisión	... de la solicitud
	C.4.A.4. Recepción	... de la solicitud
	C.4.A.4.1. Revisión	... de la solicitud

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Patrimonio Cultural Urbano y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La información anterior, muestra que los Niveles de Desempeño de Propósito, Componentes y Actividades están definidos de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico (MML), que se establecen en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP). No obstante, el Fin a nivel de desempeño no cumple con la sintaxis requerida; por lo que, hace falta incluir las acciones que se tendrán que concretar con la contribución.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

En referencia a los términos de referencia en los cuales se establecen los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y destacada, ya que la Lógica Vertical Ascendente del programa Patrimonio Cultural Urbano está diseñada para el cumplimiento del Fin, mismo que contribuye a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), la lógica vertical ascendente es la primera de las dos lógicas que se verifican para validar el diseño de un programa presupuestario. Los elementos vinculados para realizar el análisis de dicha lógica son los objetivos que conforman el Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividades, así como los Supuestos que forman parte del análisis de alternativas de solución.

Referente a lo anterior, el siguiente cuadro señala los elementos de la Lógica Vertical Ascendente del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el objetivo de analizar la consistencia y objetivos del programa, así como los supuestos para cada Nivel de Desempeño de la MIR del programa¹⁷.

Cuadro 3. Lógica Vertical Ascendente del Programa Patrimonio Cultural Urbano

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
Fin	Se contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos.	
Propósito	Personas físicas y morales conservan el Patrimonio Cultural Urbano.	Plusvalía del Patrimonio Cultural Urbano
Componente	C.1. Dictámenes técnicos emitidos. C.2. Certificado de restauración emitida. C.3. Opinión Técnica emitida C.4. Registro de intervenciones emitidas.	Las Delegaciones emiten Licencias La Secretaría de Finanzas realiza la condonación correspondiente
Actividad	C.1.A.1. Recepción de la solicitud C.1.A.1.1 Revisión de la solicitud C.2.A.2. Recepción de la solicitud C.2.A.2.1. Revisión de la solicitud C.3.A.3. Recepción de la solicitud C.3.A.3.1. Revisión de la solicitud C.4.A.4. Recepción de la solicitud C.4.A.4.1. Revisión de la solicitud	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados de Programa Patrimonio Cultural Urbano y la Metodología del Marco Lógico.

¹⁷ Matriz de Indicadores para Resultados de Programa Patrimonio Cultural Urbano.



En el análisis se observa que las Actividades son suficientes y necesarias para la entrega de los Componentes (Bienes y Servicios); y éstos, son suficientes y necesarios para el cumplimiento del Propósito; asimismo, a su vez coadyuvan al logro del Fin que contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

De acuerdo con los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, ya que los indicadores de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, cumplen con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De conformidad con la Metodología del Marco Lógico, la cual establece que los Indicadores son fundamentales para llevar una buena administración en la ejecución del programa, así como para estimar e indicar en qué medida se cumplen los objetivos de cada Nivel de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Referente a lo anterior, en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por el CONEVAL y la SHCP¹⁸ se realizó la calificación de los criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) a los indicadores de desempeño, que se encuentran establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano¹⁹, véase a continuación.

Cuadro 4. Indicadores de Desempeño del Programa Patrimonio Cultural Urbano

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Fin	Se contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos.	Variación porcentual anual de Inmuebles urbano-arquitectónicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Propósito	Personas físicas y morales conservan el Patrimonio Cultural Urbano.	Variación porcentual del P.C.U.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Componentes	C.1. Dictámenes técnicos emitidos.	Porcentaje de dictámenes técnicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.2. Certificados de restauración emitida.	Porcentaje de Certificados de restauración	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.3. Opinión Técnica emitida	Porcentaje de opiniones técnicas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.4. Registro de intervenciones emitidas.	Porcentaje de intervenciones menores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

18 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

19 Matriz de Indicadores para Resultados de Programa Patrimonio Cultural Urbano.



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje
			C	R	E	M	A	A	
Actividades	C.1.A.1. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.1.A.1.1 Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.2.A.2. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.2.A.2.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.3.A.3. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.3.A.3.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.4.A.4. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
	C.4.A.4.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

Fuente: Elaborado con información de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Patrimonio Cultural Urbano y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

Con la información anterior, se destaca que los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y por último, cada indicador de los niveles miden aspectos específicos.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: SÍ

Moderado	2
-----------------	----------

De acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los términos de referencia, la respuesta es moderada y afirmativa, debido a que sólo se cuenta con una sola ficha técnica de un indicador; no obstante, se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano.

Derivado del análisis de los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, cumplen con las características del nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición. No obstante, sólo se cuenta con la ficha técnica a nivel Fin, la cual establece la meta de 3160 actos administrativos; sin embargo, no se tiene el registro de la línea base. Véase a continuación el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Indicadores de Desempeño del Programa Patrimonio Cultural Urbano

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula	Frecuencia de la medición
Fin	Se contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos.	Variación porcentual anual de Inmuebles urbano-arquitectónicos	$((\text{Número de inmuebles urbano-arquitectónico conservados año actual} / \text{Número de inmuebles urbano-arquitectónico conservados año anterior}) - 1) \times 100$ conservados	Anual
Propósito	Personas físicas y morales conservan el Patrimonio Cultural Urbano.	Variación porcentual del P.C.U.	$((\text{Número de solicitudes en 2017} / \text{Número de solicitudes en 2016} - 1) \times 100)$	Anual



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fórmula	Frecuencia de la medición
Componente	C.1. Dictámenes técnicos emitidos.	Porcentaje de dictámenes técnicos	(Número de dictámenes atendidos/ número de dictámenes ingresados) 100	Trimestral
	C.2. Certificado de restauraciones emitidas.	Porcentaje de Certificados de restauración	(Número de certificados atendidos/ número de certificados ingresados) 100	Trimestral
	C.3. Opinión Técnica emitida	Porcentaje de opiniones técnicas	(Número de opiniones atendidas/ número de opiniones ingresadas) 100	Trimestral
	C.4. Registro de intervenciones emitidas.	Porcentaje de intervenciones menores	(Número de registros atendidos/ número de registros ingresados) 100	Trimestral
Actividad	C.1.A.1. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	(Número de solicitudes resueltas favorablemente / Número total de solicitudes) 100	Trimestral
	C.1.A.1.1 Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	(Número de solicitudes revisadas/ número total de solicitudes)100	Trimestral
	C.2.A.2. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	(Número de solicitudes resueltas favorablemente / Número total de solicitudes) 100	Trimestral
	C.2.A.2.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	(Número de solicitudes revisadas/ número total de solicitudes)100	Trimestral
	C.3.A.3. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	(Número de solicitudes resueltas favorablemente / Número total de solicitudes) 100	Trimestral
	C.3.A.3.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	(Número de solicitudes revisadas/ número total de solicitudes)100	Trimestral
	C.4.A.4. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	(Número de solicitudes resueltas favorablemente / Número total de solicitudes) 100	Trimestral
	C.4.A.4.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	(Número de solicitudes revisadas/ número total de solicitudes)100	Trimestral

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Patrimonio Cultural Urbano.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

RESPUESTA: NO

Inexistente

0

Citando a los criterios de valoración, la respuesta es negativa e inexistente ya que no se cuenta con información referente de las metas que se establecen para los indicadores de desempeño. No obstante, se tiene a nivel Fin una meta de 3160 actos administrativos, pero no se tiene una línea base.



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Adecuada	3
----------	---

De acuerdo con los criterios de valoración, la respuesta es positiva y moderada, ya que las fuentes de información están definidas sus nomenclaturas, sin embargo, los Medios de Verificación sólo hacen referencia a la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), por lo que no señalan directamente el sitio para observar los resultados de la implementación del programa Patrimonio Cultural Urbano.

Por su parte, se realizó un análisis el cual se presenta en el siguiente cuadro, mismo que se puede observar las fuentes de información y los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Patrimonio Cultural Urbano. Por lo tanto, se destaca que las fuentes de información alimentan las variables de las fórmulas que dan como resultados a los indicadores. Sin embargo, los medios de verificación no refieren los sitios en los cuales se pone a disposición la información correspondiente al logro de las metas del programa, por lo que se recomienda ser puntuales con la liga que se establece en los medios de verificación para cada indicador.

Cuadro 6. Fuentes de Información y Medios de Verificación de la MIR del Programa Patrimonio Cultural Urbano

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Información	Medios de verificación
Fin	Se contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos.	Variación porcentual anual de Inmuebles urbano-arquitectónicos	Anexo IX del Programa Delegacional correspondiente	www.seduvi.cdmx.gob.mx
Propósito	Personas físicas y morales conservar el Patrimonio Cultural Urbano.	Variación porcentual del P.C.U.	Reporte trimestral de trámites	www.seduvi.cdmx.gob.mx



Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Información	Medios de verificación
Componente	C.1. Dictámenes técnicos emitidos.	Porcentaje de dictámenes técnicos	Reporte trimestral de trámites	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.2. Certificado de restauración emitida.	Porcentaje de Certificados de restauración	Reporte trimestral de trámites	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.3. Opinión Técnica emitida	Porcentaje de opiniones técnicas	Reporte trimestral de trámites	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.4. Registro de intervenciones emitidas.	Porcentaje de intervenciones menores	Reporte trimestral de trámites	www.seduvi.cdmx.gob.mx
Actividad	C.1.A.1. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.1.A.1.1 Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.2.A.2. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.2.A.2.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.3.A.3. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.3.A.3.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.4.A.4. Recepción de la solicitud	Porcentaje de solicitudes resueltas favorablemente	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx
	C.4.A.4.1. Revisión de la solicitud	Porcentaje de revisiones de solicitudes	Reporte de las solicitudes	www.seduvi.cdmx.gob.mx

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Patrimonio Cultural Urbano.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: SÍ

Adecuada

3

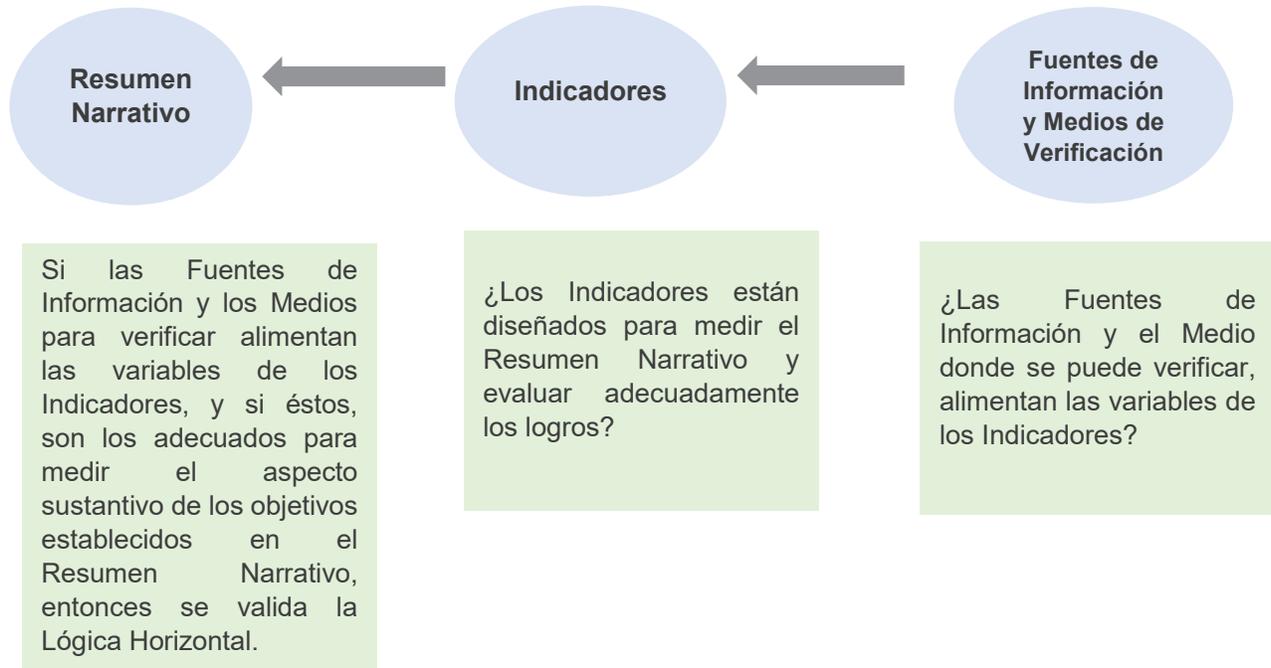
En los términos de referencia con base en los criterios de valoración, la respuesta es positiva y adecuada debido a que los indicadores definidos si evalúan los objetivos a los que están vinculados y las fuentes de información cumplen con los criterios establecidos.

Por su parte, se realizó el análisis a la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Patrimonio Cultural Urbano, que incluye la revisión de causa-efecto de derecha a izquierda, comenzando por los medios de verificación, fuentes de información, indicadores y resumen narrativo.

De lo anterior, se presenta la siguiente información con la que se realizó el análisis de la lógica horizontal, del cual se deriva que los medios de verificación no confirman los resultados obtenidos por el programa, por lo tanto, se recomienda ser puntuales con la liga que se establece en los medios de verificación para cada indicador; por su parte, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.



Diagrama 1. Validación de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados



Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2016, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).²⁰

²⁰ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Adecuada	3
----------	---

Con referencia en los criterios de valoración determinados en los términos de referencia, la respuesta es positiva y adecuada, ya que el programa de Patrimonio Cultural Urbano no cuenta con un documento normativo el cual defina una metodología y la cuantificación de la población potencial y objetivo. Sin embargo, en la MIR se define a la población objetivo como Personas Física y Morales.

Por su parte en el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, se establecen objetivos y metas. En ese sentido, se tiene como objetivo del Área de Oportunidad Espacio Público, el recuperar y consolidar ambientes y espacios públicos para todas las personas sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa, sexual u otra condición, sí el espacio público es visto como lugares de encuentro, de identidad global e integración social; por lo que es necesario proyectar los espacios públicos como parte de un sistema integral de acceso a la ciudad y a la vida pública.

Cabe señalar que, la Ciudad de México cuenta con numerosos espacios públicos que enfrentan un problema de distribución, conectividad y falta de mantenimiento de dichos espacios.

Derivado de la información anterior, se realizó el siguiente cuadro con información basada en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio. Se destaca que, se tiene información acerca del Indicador, fórmula, meta y frecuencia de medición correspondiente al área de oportunidad "Espacio Público".

Cuadro 7. Diagnóstico del Área de Oportunidad: Espacio Público

Nombre del Indicador	Formula	Objetivo del Indicador	Meta cuantificada	Metodología para su cuantificación y fuentes de información	Periodicidad
Proyectos estratégicos de creación, rescate y/o rehabilitación de espacio público.	Número de proyectos de creación, rescate y/o rehabilitación de espacio público en el periodo.	Conocer el número de proyectos de creación, rescate y/o rehabilitación de espacio público implementados.	70	S/I	Anual

Fuente: Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.



Por otro lado, el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México establece que el universo patrimonial arquitectónico y urbanístico está constituido por ocho zonas arqueológicas; seis zonas históricas; 3,298 monumentos históricos; y 8 mil inmuebles de valor artístico. El GDF, por su parte, ha registrado 180 sitios patrimoniales comprendidos en 30 áreas de conservación patrimonial; mientras que el Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco, han sido declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad, por la UNESCO.²¹

²¹ Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.
<http://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/eeb/f74/57ceebf7416f6408957691.pdf>



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

De acuerdo con los términos de referencia con base en los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y adecuada ya que el programa sólo se encontró evidencia de los beneficiarios y los bienes y servicios entregados por el programa.

En ese sentido, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano define la población beneficiaria como "Personas físicas y morales", así como los bienes y servicios entregados por el programa que son:

- Dictámenes técnicos para intervenciones emitidas.
- Certificados de restauración o rehabilitación de inmuebles emitidos.
- Opinión Técnica emitida.
- Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo A emitidas.

De lo anterior, se recomienda que se tenga una cuantificación de los inmuebles y predios afectos al patrimonio cultural urbano y/o en áreas de conservación patrimonial, así como un plazo para su revisión y actualización.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo pero brindando diferentes bienes y/o servicios;* y entendiendo como sinergia *al contar con diferente población objetivo pero se brindan los mismos bienes y/o servicios;* se identificaron dos programas que operan en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad:

- Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano; y
- Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

En ese sentido, el siguiente cuadro muestra la complementariedad que existe con base en los bienes y servicios, así como el tipo de población.

Cuadro No. 8 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa "Instrumentos para el Desarrollo Urbano" y otros programas que operan en la CDMX

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Las delegaciones establecen orden en la ocupación del aprovechamiento del suelo.	Órganos Político-Administrativos (Delegaciones).	Programas de Desarrollo Urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio; Planes Maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos.
Programa dictamen de Impacto Urbano en la CDMX	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Entorno inmediato logra mejoramiento Urbano en la construcción de inmuebles	Entorno Urbano.	Dictamen de Impacto Urbano recibido; Difusión de material informativo; Cursos de capacitación.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano y Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.



Capítulo VI. Conclusiones



Capítulo I. Características del Programa

El programa Patrimonio Cultural Urbano (P.C.U.) con clave E016 es ejecutado por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. Dicho programa establece el problema a resolver como la "Pérdida o daño del patrimonio cultural urbano", además éste se establece como una situación real; sin embargo, no tiene la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como tampoco se encontró evidencia del presupuesto aprobado para el programa.

El objetivo del programa (Propósito) es que las Personas Físicas y Morales conserven el Patrimonio Cultural Urbano mediante dictámenes técnicos emitidos, certificados de restauración emitidos, opinión técnica emitida y registro de intervenciones menores emitidas (Componentes).

Cabe mencionar que, no se tiene información acerca del presupuesto aprobado, modificado y ministrado de manera específica para el Programa Presupuestario Patrimonio Cultural Urbano. En tanto que, en materia de normatividad se tiene el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

Derivado del análisis con las preguntas metodológicas que conforman la presente evaluación de diseño del programa Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, se obtuvo que el programa tiene una justificación adecuada que materializa el problema identificado "Pérdida o daño del Patrimonio Cultural Urbano."

Cabe señalar que el problema a resolver por parte del programa P.C.U. establece las causas y efectos que se tienen de dicho problema. En ese sentido, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, expone la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, la cual tiene correlación con el árbol de problema del programa.

Por su parte, de acuerdo con el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, tiene una contribución al enriquecimiento de los valores urbano-arquitectónicos, mismo que impacta en la disminución de la Pérdida de identidad urbano-arquitectónica y en la depreciación del Patrimonio Cultural Urbano.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 el cual atiende la directriz en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en el área de oportunidad Espacio Público.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, se destaca que tiene una estructura diseñada para obtener resultados esperados con su ejercicio, misma que establece con claridad los objetivos estratégicos en el Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño que conforman la MIR del programa.

Cabe mencionar que los Niveles de Desempeño Propósito, Componentes y Actividades están definidos de acuerdo con las Reglas de Reacción de la Metodología del Marco Lógico (MML), que se establecen en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP). No obstante, el Fin a nivel de desempeño no cumple con la sintaxis establecida en las reglas, por lo que, hace falta incluir las acciones que se tendrán que concretar con la contribución.

Por su parte, el análisis realizado a la lógica vertical ascendente de la MIR del programa se constata que las Actividades son suficientes y necesarias para la entrega de los Componentes (Bienes y Servicios); y éstos, son suficientes y necesarios para el cumplimiento del Propósito; asimismo, coadyuvan al logro del Fin que contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos. Y de la lógica horizontal, se deriva que los medios de verificación no confirman los resultados obtenidos por el programa, por lo tanto, se recomienda ser puntuales con la liga que se establece en los medios de verificación para cada indicador; no obstante, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.

De lo anterior, los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y por último, cada indicador de los niveles miden aspectos específicos. Cabe señalar que, no se cuenta con información referente de las metas que se establecen para los indicadores de desempeño. No obstante, se tiene a nivel Fin una meta de 3160 actos administrativos, pero no se tiene una línea base. Correspondiente a las Fuentes de Información, estas tienen definida su nomenclatura, pero los Medios de Verificación sólo hacen referencia a la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que no permite corroborar el sitio en el cual se pone a disposición la información correspondiente al logro de las metas del programa.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

El programa Patrimonio Cultural Urbano, no establece una metodología y una cuantificación para la población potencial y objetivo. Sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa establece como beneficiarios a Personas Morales y Físicas, asimismo establece los bienes y servicios que entrega el programa.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

En este capítulo se identificaron dos programas que operan en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad:

- Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, y
- Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

Conclusión general

Derivado del análisis realizado a los Capítulos que conforman la presente evaluación, se destaca que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano correspondientes a las Actividades, los Componentes y el Propósito, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; en tanto que el objetivo de Fin en la MIR del programa no incluye como parte de la redacción, a través de cuales acciones se habrá de concretar la contribución de éste, para incrementar los valores urbano-arquitectónicos. No obstante, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Por su parte, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa su nomenclatura es clara.



ANEXOS



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema como una situación que puede ser revertida, así como la población que tiene el problema.	1	NO APLICA
2. De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, señala la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, el cual se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	3	
2. El Fin a nivel de desempeño de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se destaca su vinculación con un Eje, objetivo así como una meta con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa Patrimonio Cultural Urbano cuenta con el problema a resolver; sin embargo, no se define, ni cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida.	2	Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida que se pretende beneficiar mediante la implementación del Programa Patrimonio Cultural Urbano.

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual establece con claridad el resumen narrativo de los niveles de desempeño Fin, Propósito, Componentes y estos están correlacionados con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.	5	NO APLICA
2. La lógica vertical de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano es clara y se valida en su totalidad.	7	
3. Los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aportación marginal.	8	



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El objetivo de desempeño a nivel de Fin, no cumple con la sintaxis establecida en las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	Redactar de manera adecuada el objetivo de desempeño a nivel de Fin, en función de las acciones que se tendrán que concretar con la contribución, de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2. No se tiene evidencia documental de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del programa Patrimonio Cultural Urbano.	9 y 10	Documentar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, componente y Actividad), con el objetivo de establecer resultados certeros definiendo las líneas base y metas para cada indicador.
3. En la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano en la cual se establecen las fuentes de información y medios de verificación, sin embargo éstos últimos no refieren los sitios en los cuales se pone a disposición la información correspondiente al logro de las metas del programa.	11 y 12	Adecuar los medios de verificación, lo cual implica ser puntuales con la liga para identificar la fuente de información, y así poder verificar el logro de las metas. validando la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano.

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
--	--	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se puede realizar el análisis de la cobertura de atención por parte del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que se tiene la cuantificación de la población potencial y objetivo.	13 y 14	Documentar la metodología, definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el objetivo de no tergiversar la información acerca de la cobertura de atención por parte del programa y así tener un resultado más certero del desempeño del programa.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. En este capítulo se identificaron dos programas que operan en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, y • Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX. 	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
--	--	--



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los Aspectos Susceptibles de Mejora, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del Programa Presupuestario, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y .
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte de la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
<ul style="list-style-type: none"> • Redactar de manera adecuada el objetivo de desempeño a nivel de Fin, en función de las acciones que se tendrán que concretar con la contribución, de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 	X				X		
<ul style="list-style-type: none"> • Documentar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, componente y Actividad), con el objetivo de establecer resultados ciertos definiendo las líneas base y metas para cada indicador. 	X				X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
<ul style="list-style-type: none"> Adecuar los medios de verificación, lo cual implica ser puntuales con la liga para identificar la fuente de información, y así poder verificar el logro de las metas. validando la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano. 	X				X		
<ul style="list-style-type: none"> Documentar la metodología, definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el objetivo de no tergiversar la información acerca de la cobertura de atención por parte del programa y así tener un resultado más certero del desempeño del programa. 		X			X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, expone la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, la cual tiene correlación con el árbol de problema del programa, con apego al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Lógica vertical Ascendente.	La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño.
Lógica Horizontal.	Derivado del análisis de la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano derivó que, los medios de verificación no refieren el sitio para corroborar los resultados obtenidos por el programa. Cabe mencionar que, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.
Cobertura y focalización.	Con base en las fuentes de información, no se puede realizar la cobertura y focalización del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que el programa no tiene un documento el cual defina la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene complementariedad con los 47 Programas Parciales de Desarrollo Urbano ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, debido a que éstos tienen similar cobertura de atención.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, señala la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, el cual se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.</p> <p>Capítulo 3: El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual establece con claridad el resumen narrativo de los niveles de desempeño Fin, Propósito, Componentes y estos están correlacionados con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.</p> <p>Capítulo 4: No se tienen fortalezas para este capítulo.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa Patrimonio Cultural Urbano cuenta con el problema a resolver, sin embargo no se tiene la clasificación de la población potencial, objetivo y atendida.</p> <p>Capítulo 3: No se tiene evidencia documental de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del programa Patrimonio Cultural Urbano.</p> <p>Capítulo 4: No se puede realizar el análisis de la cobertura de atención por parte del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que se tiene la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: Establecer y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida que se pretende beneficiar mediante la implementación del Programa Patrimonio Cultural Urbano.</p> <p>Capítulo 3: Documentar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño, con el objetivo de establecer resultados certeros definiendo las líneas base y metas para cada indicador.</p> <p>Capítulo 4: Documentar la metodología y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el objetivo de no tergiversar la información acerca de la cobertura de atención por parte del programa y así tener un resultado más certero acerca del desempeño del programa.</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redactar de manera adecuada el objetivo de desempeño a nivel de Fin, en función de las acciones que se tendrán que concretar con la contribución, de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 2. Documentar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, componente y Actividad), con el objetivo de establecer resultados certeros definiendo las líneas base y metas para cada indicador. 3. Adecuar los medios de verificación, lo cual implica ser puntuales con la liga para identificar la fuente de información, y así poder verificar el logro de las metas. validando la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano. 4. Documentar la metodología, definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el objetivo de no tergiversar la información acerca de la cobertura de atención por parte del programa y así tener un resultado más certero del desempeño del programa.



Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	3
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		15

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	3
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	2



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	3
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		23

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	3
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		6
TOTAL		44



Resultados de la Evaluación

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	15	0.27
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	23	0.41
Cobertura y Focalización	2	0.14	6	0.11
Totales	14	1.00	44	.79



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Patrimonio Cultural Urbano.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Beatriz Eugenia Pérez Méndez	Dirección del Patrimonio Cultural Urbano
Verónica Huerta Cova	Subdirección de Recursos Financieros

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, expone la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, la cual tiene correlación con el árbol de problema del programa.
- La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño.
- Derivado del análisis de la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano derivó que, los medios de verificación no refieren el sitio para corroborar los resultados obtenidos por el programa. Cabe mencionar que, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.
- Con base en las fuentes de información, no se puede realizar la cobertura y focalización del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que el programa no tiene un documento el cual defina la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene complementariedad con los 47 Programas Parciales de Desarrollo Urbano ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, debido a que éstos tienen similar cobertura de atención.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

- El programa Patrimonio Cultural Urbano establece el problema como una situación que puede ser revertida, así como la población que tiene el problema.
- De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, señala la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano.
- El Fin a nivel de desempeño de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano se destaca su vinculación con un Eje, objetivo, así como una meta con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- De acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, señala la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, el cual se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- La lógica vertical de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano es clara y se valida en su totalidad.
- Los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aportación marginal.
- El programa Patrimonio Cultural Urbano tiene complementariedad con los 47 Programas Parciales de Desarrollo Urbano ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

2.2.2 Oportunidades: --

2.2.3 Debilidades:

- El programa Patrimonio Cultural Urbano cuenta con el problema a resolver, sin embargo, no se tiene la clasificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El objetivo de desempeño a nivel de Fin, no cumple con la sintaxis establecida en las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.
- No se tiene evidencia documental de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del programa Patrimonio Cultural Urbano.
- En la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, en la cual se establecen las fuentes de información y medios de verificación, sin embargo, éstos últimos no refieren los sitios en los cuales se pone a disposición la información correspondiente al logro de las metas del programa.
- No se puede realizar el análisis de la cobertura de atención por parte del programa Patrimonio Cultural Urbano, debido a que se tiene la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas: --

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Capítulo I. Características del Programa

El programa Patrimonio Cultural Urbano (P.C.U.) con clave E016 es ejecutado por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. Dicho programa establece el problema a resolver como la “Pérdida o daño del patrimonio cultural urbano”, además éste se establece como una situación real; sin embargo, no tiene la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como tampoco se encontró evidencia del presupuesto aprobado para el programa.

El objetivo del programa (Propósito) es que las Personas Físicas y Morales conserven el Patrimonio Cultural Urbano mediante dictámenes técnicos emitidos, certificados de restauración emitidos, opinión técnica emitida y registro de intervenciones menores emitidas (Componentes).



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Cabe mencionar que, no se tiene información acerca del presupuesto aprobado, modificado y ministrado de manera específica para el Programa Presupuestario Patrimonio Cultural Urbano. En tanto que, en materia de normatividad se tiene el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

Derivado del análisis con las preguntas metodológicas que conforman la presente evaluación de diseño del programa Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, se obtuvo que el programa tiene una justificación adecuada que materializa el problema identificado “Pérdida o daño del Patrimonio Cultural Urbano.”

Cabe señalar que el problema a resolver por parte del programa P.C.U. establece las causas y efectos que se tienen de dicho problema. En ese sentido, el Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, expone la justificación de la intervención del programa Patrimonio Cultural Urbano, la cual tiene correlación con el árbol de problema del programa.

Por su parte, de acuerdo con el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, tiene una contribución al enriquecimiento de los valores urbano-arquitectónicos, mismo que impacta en la disminución de la Pérdida de identidad urbano-arquitectónica y en la depreciación del Patrimonio Cultural Urbano.

Asimismo, se destaca la vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 el cual atiende la directriz en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, en el área de oportunidad Espacio Público.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Patrimonio Cultural Urbano, se destaca que tiene una estructura diseñada para obtener resultados esperados con su ejercicio, misma que establece con claridad los objetivos estratégicos en el Resumen Narrativo de los Niveles de Desempeño que conforman la MIR del programa.

Cabe mencionar que los Niveles de Desempeño Propósito, Componentes y Actividades están definidos de acuerdo con las Reglas de Reacción de la Metodología del Marco Lógico (MML), que se establecen en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP). No obstante, el Fin a nivel de desempeño no cumple con la sintaxis establecida en las reglas, por lo que, hace falta incluir las acciones que se tendrán que concretar con la contribución.

Por su parte, el análisis realizado a la lógica vertical ascendente de la MIR del programa se constata que las Actividades son suficientes y necesarias para la entrega de los Componentes (Bienes y Servicios); y éstos, son suficientes y necesarios para el cumplimiento del Propósito; asimismo, coadyuvan al logro del Fin que contribuye a enriquecer los valores urbano-arquitectónicos. Y de la lógica horizontal, se deriva que los medios de verificación no confirman los resultados obtenidos por el programa, por lo tanto, se recomienda ser puntuales con la liga que se establece en los medios de verificación para cada indicador; no obstante, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.

De lo anterior, los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y por último, cada indicador de los niveles miden aspectos específicos. Cabe señalar que, no se cuenta con información referente de las metas que se establecen para los indicadores de desempeño. No obstante, se tiene a nivel Fin una meta de 3160 actos administrativos, pero no se tiene una línea base.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Correspondiente a las Fuentes de Información, estas tienen definida su nomenclatura, pero los Medios de Verificación sólo hacen referencia a la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que no permite corroborar el sitio en el cual se pone a disposición la información correspondiente al logro de las metas del programa.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

El programa Patrimonio Cultural Urbano, no establece una metodología y una cuantificación para la población potencial y objetivo. Sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa establece como beneficiarios a Personas Morales y Físicas, asimismo establece los bienes y servicios que entrega el programa.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

En este capítulo se identificaron dos programas que operan en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad:

- Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, y
- Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

Conclusión general

Derivado del análisis realizado a los Capítulos que conforman la presente evaluación, se destaca que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano correspondientes a las Actividades, los Componentes y el Propósito, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; en tanto que el objetivo de Fin en la MIR del programa no incluye como parte de la redacción, a través de cuales acciones se habrá de concretar la contribución de éste, para incrementar los valores urbano-arquitectónicos. No obstante, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Por su parte, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa su nomenclatura es clara.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Redactar de manera adecuada el objetivo de desempeño a nivel de Fin, en función de las acciones que se tendrán que concretar con la contribución, de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Documentar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, componente y Actividad), con el objetivo de establecer resultados certeros definiendo las líneas base y metas para cada indicador.
- Adecuar los medios de verificación, lo cual implica ser puntuales con la liga para identificar la fuente de información, y así poder verificar el logro de las metas, validando la lógica horizontal de la MIR del programa Patrimonio Cultural Urbano.
- Documentar la metodología, definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del programa Patrimonio Cultural Urbano, con el objetivo de no tergiversar la información acerca de la cobertura de atención por parte del programa y así tener un resultado más certero del desempeño del programa.



4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
 4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar y Lic. Arturo Preciado Marín.
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
 4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59, ext 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Patrimonio Cultural y Urbano
 5.2 Siglas: No Aplica
 5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Federal Estatal Local
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
 Beatriz Eugenia Pérez Méndez Dirección del Patrimonio Cultural Urbano
 Verónica Huerta Cova Subdirección de Recursos Financieros
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
 Dirección del Patrimonio Cultural Urbano
 Subdirección de Recursos Financieros
 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
 Beatriz Eugenia Pérez Méndez bperez@seduvi.cdmx.gob.mx 51302100 ext. 2227
 Verónica Huerta Cova vhuerta@seduvi.cdmx.gob.mx 51302100 ext. 2235
- | Nombre: | Unidad administrativa: |
|------------------------------|--|
| Beatriz Eugenia Pérez Méndez | Dirección del Patrimonio Cultural Urbano |
| Verónica Huerta Cova | Subdirección de Recursos Financieros |



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_12.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_12_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

No.	Nombre del documento
1	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Patrimonio Cultural Urbano.
2	Árbol de Problemas y de Objetivos.
3	Formato de alineación del programa presupuestario con el PGDDF 2013-2018.
4	Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
5	Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
6	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
7	Ficha técnica de Indicadores de Desempeño.
8	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

Información en fuentes de internet:

https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/ProgGralDesarrollo_2013_2018.pdf

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=661>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo105448.pdf>

<http://www.seduvi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/eeb/f74/57ceebf7416f6408957691.pdf>

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo106959.pdf>

